

**TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Valdivia, once de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la ministra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, doña Marcia Undurraga Jensen y de los abogados integrantes don Darío Ildemaro Carretta Navea y doña Cinthia Segovia Molina. Actuó como ministro de Fe el secretario relator, don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de alcalde de la Comuna de Mariquina realizada el pasado 26 y 27 de octubre del año en curso.

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

- 1º) La comuna de Mariquina comprende las circunscripciones Electorales de Ciruelos, Mariquina, Mehuín, Pelchuquin.
- 2º) Se solicitaron actas de las mesas números 2 y 3 de Mariquina, para la plena ilustración de este Tribunal Electoral Regional, hacia un adecuado proceso de formación de escrutinios.
- 3º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional, en uso de las facultades que le



concede el artículo 119 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en los títulos IV Y V de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en todo lo que sea pertinente a este Tribunal Electoral Regional, dejándose especial constancia de Las siguientes observaciones: Mesa 4: Se estará a datos del Colegio escrutador por ser más fidedignos sus resultados en relación al total de la mesa; Mesa 11: Se corrige resultado final de mesa, no afecta el total del acta; Mesa 21: Se corrige resultado final de mesa, no afecta el total del acta; Mesa 36: Se corrige resultado final de mesa, no afecta el total del acta.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

| <u>CANDIDATOS</u> | <u>TOTAL VOTACION</u> |
|---|----------------------------------|
| H. CONTIGO CHILE MEJOR | |
| 50. PAMELA DORNEMANN ROJAS(IND.) | 7.963 |
| TOTAL LISTA H | 7.963 |
| Z. CHILE VAMOS | |
| 51. GUILLERMO ROLANDO MITRE GATICA(IND.) | 8.772 |
| TOTAL LISTA Z | 8.772 |
| VOTOS NULOS | 514 |
| VOTOS BLANCO | 460 |



| | |
|------------------------|---------------|
| TOTAL COMUNA | 17.709 |
| TOTAL INSCRITOS | 20.644 |

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se determina alcalde definitivamente electo, según lo ordena el Artículo 127, inciso 1° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la comuna de Mariquina al siguiente ciudadano:

| | |
|---|--------------|
| 51. GUILLERMO ROLANDO MITRE GATICA(IND.) | 8.772 |
|---|--------------|

Rol N° 50-2024

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Ríos, integrado por su Presidenta Titular Ministra Marcia del Carmen Undurraga Jensen y los Abogados Miembros Sres. Darío Ildemaro Carretta Navea y Cinthia Angélica Segovia Molina. Autoriza el señor Secretario Relator don Marcel Andrés Gallegos Provoste. Causa Rol N° 50-2024.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, 11 de noviembre de 2024.



932BD151-6698-49D6-ADF0-E35A6F034026

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelosrios.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.